



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SS. SS.
Servicio: JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO
Expediente nº: 170/17

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha **16 de Marzo de 2017**

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 170/17, relativo a una subvención nominativa a favor de la FUNDACION EUSEBIO SACRISTÁN para la realización de su PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2017, vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
RESUELVO:

1º Aprobar un gasto de cuatro mil euros (4.000€) con cargo a la partida 504.341.03.482.01 del vigente Presupuesto, como subvención a la Fundación Eusebio Sacristán para la realización de su Programa de Actividades Deportivas año 2017.

2º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y la Fundación Eusebio Sacristán para la materialización de la citada subvención (folios 25 a 27 del expediente ,ambos inclusive).

3º Abonar, una vez suscrito el convenio por ambas partes, a la Fundación Eusebio Sacristán con - C.I.F. G-47085519 y domicilio en la C/ Padre Julio Chevalier nº2 - 47012 Valladolid, la cantidad de cuatro mil euros (4.000€) en cumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración con dich Fundación para la realización de su Programa de Actividades Deportivas año 2017. Dicha cantidad se imputa a la partida 504.341.03.482.01 del presupuesto vigente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Área

DECRETO Nº: **886** Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.
Valladolid, **20 MAR 2017**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,